

Gil, O.R. y Ospina, G.A. (1990). Las cualidades de la información contable en Colombia. Contaduría Universidad de Antioquia, 16, 99-141.

LAS CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE EN COLOMBIA

*Gloria Amparo Ospina Cartagena
Olga Rocío Gil Quintero*

*Estudiantes del Programa de Contaduría Pública de la
Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de
Antioquia.*

RESUMEN

Con la expedición del Decreto 2160 de 1986 se inquietaron los espíritus investigativos principalmente en la Universidad. Fruto de este despertar es este intento de investigación de dos estudiantes del Depto. de Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, sobre las cualidades de la información contable y los modelos contables norteamericano, argentino, mexicano, español y colombiano.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AICPA American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos titulados)

APB Accounting Principles Board (Junta de Principios de Contabilidad)

FASB Financial Accounting Standards Board (Junta de Normas de Contabilidad Financiera)

SFAC Statement of Financial Accounting Concepts de la FASB

AAA American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad)

IMPC Instituto Mexicano de Contadores Públicos

AECA Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

AIC Asociación Interamericana de Contabilidad

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. El concepto de contabilidad y las cualidades de la información contable
 2. Modelo norteamericano
 3. Modelo mexicano
 4. Modelo argentino
 5. Modelo español
 6. Modelo colombiano
 - 6.1. Algo de historia (1850-1900)
 - 6.2. La contabilidad a partir de 1900
 - 6.3. La intervención privada
 - 6.4. La información contable en la década de los ochenta
 - 6.5. Las cualidades de la información contable y el Decreto 2160/86
 - 6.6. Las cualidades de la información contable y su práctica
 7. Conclusiones
 8. Bibliografía
-

INTRODUCCION

El contador profesional debe caracterizarse por un espíritu investigativo en su área.

No tratamos con este trabajo de hacer una investigación en todo el sentido de la palabra; más correcto sería decir que se trata de "un intento de investigación" sobre un elemento fundamental de la teoría contable, en la construcción de un modelo de esta naturaleza en determinado país, que junto con su respectivo cumplimiento configura un sistema de información importante para la sociedad.

En primer lugar, trataremos de ilustrar los diferentes modelos contables y en forma específica la importancia de las cualidades de la información contable en estos modelos. Luego nos ubicaremos en el caso colombiano donde trataremos los siguientes temas: La información contable en el siglo pasado y sus características, la información contable en el presente siglo y sus dificultades, las cualidades de la información contable, el Decreto 2160/86 y el cumplimiento de las cualidades.

Aunque se cuenta con poca bibliografía sobre el tema, hemos obtenido la colaboración de algunos contadores públicos, quienes han contribuido al esclarecimiento de los problemas planteados.

En especial agradecemos la asesoría brindada por el profesor John Cardona Arteaga, en el desarrollo del presente trabajo.

1. EL CONCEPTO DE CONTABILIDAD Y LAS CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE

Las más recientes definiciones de contabilidad han incluido la capacidad de la información contable para satisfacer las necesidades de los usuarios, facilitándoles la toma de decisiones; es el caso de la definición propuesta por Langenderfer (1973):

La contabilidad es un sistema de medida y comunicación para proveer información económica y social con respecto a una entidad identificable, que permita a sus usuarios juicios informados y decisiones conducentes a la colocación óptima de recursos y el cumplimiento de los objetivos de la organización¹.

La contabilidad, es pues, un medio importante de comunicación entre los distintos sectores de la sociedad, interesados en las actividades de la empresa; su propósito lo encontramos expresado por Meigs:

Un objetivo básico de la contabilidad consiste en suministrar información útil para la toma de decisiones económicas. Los inversionistas, los gerentes, los economistas, los gerentes de bancos, los dirigentes sindicales y los funcionarios gubernamentales, todos confían en los estados financieros y demás informes contables al tomar decisiones que tiendan a modelar nuestra economía. Al determinar el contenido adecuado de los estados financieros y demás informes contables, es necesario considerar las necesidades de información de los usuarios de estos estados financieros y reportes².

Para el cumplimiento de este objetivo los estados financieros no deben limitarse a suministrar información únicamente cuantitativa, sino que debe incluir hechos no cuantificables. Por lo tanto la información financiera debe cumplir una serie de características o requisitos, en nuestro modelo contable llamadas **Cualidades de la Información Contable**.

La construcción de un modelo contable, debe incluir los objetivos y cualidades del sistema, como una segunda etapa, luego de haber definido los postulados.

Antes de desarrollar el tema central de nuestro trabajo, miremos la importancia que se le ha dado a las cualidades en la estructura del modelo contable de algunos países.

2. MODELO NORTEAMERICANO

Las normas contables promulgadas en Estados Unidos de América son de origen profesional con apoyo de medidas gubernamentales. Durante varias décadas la profesión contable ha estado sometida a innumerables discusiones encaminadas a establecer un código de principios de contabilidad generalmente aceptados que le sirvan como guía en el desempeño de sus actividades.

El AICPA, por medio de su división de investigación, formó dos grupos de estudio:

El primero denominado Grupo de Estudio de los Objetivos de los Estados Financieros, presidido por Robert M. Trueblood en el año 1973, publicó el Informe Trueblood y el segundo reconocido como Grupo de Estudio para la Formulación de Principios Contables, presidido por Francis M. Wheat, que emitió el Informe³Wheat en el año 1972.

Las conclusiones del informe Trueblood se caracterizaron por su contenido teórico, vinculando la información financiera con el proceso de toma de

decisiones. En la búsqueda del objetivo básico de la contabilidad se trataron de resolver interrogantes como:

- ¿Quiénes son los usuarios de la contabilidad?
- ¿Qué tipo de información precisan?
- ¿Cuáles de esas necesidades pueden ser suministradas por la contabilidad?
- ¿Qué estructura es necesaria a estos efectos?

La respuesta principal es una definición del objetivo básico de contabilidad: "Suministrar a los usuarios de los estados financieros información útil en la toma de decisiones".

Bajo la denominación de características cualitativas el informe enumera y comenta ocho requisitos de la información contenida en los estados financieros, cuya finalidad es la adecuada satisfacción de las necesidades de los usuarios: relevancia, importancia relativa, sustancia vs. forma, razonabilidad, imparcialidad, comparabilidad, consistencia y claridad³.

Las conclusiones del informe Wheat se caracterizaron por su contenido pragmático.

Esta diferencia de conclusiones pragmáticas y teóricas llevaron a eliminar APB como junta emisora de principios del AICPA y se creó FASB, como organismo independiente, con el fin de emitir los principios de contabilidad generalmente aceptados en Norteamérica.

En mayo de 1980 FASB publicó el SFAC No. 2 denominado: Características cualitativas de la información contable. En la página siguiente encontramos un cuadro que resume su contenido. Veamos algunas conclusiones de este esquema:

... Las características de la información que hacen de ella un bien deseable pueden representarse como una jerarquía de cualidades, siendo la más importante la de que sea útil para tomar una decisión. Sin utilidad para la decisión no habrá beneficio de la información comparada con su costo.

La jerarquía separa cualidades específicas del usuario, por ejemplo entendibilidad, de cualidades inherentes a la información. La información no puede ser útil para quien toma decisiones, si éste no puede entenderla, aunque reúna las otras características.

Relevancia: La capacidad de la información de hacer una diferencia en una decisión, ayudando al usuario a formar predicciones acerca de resultados de eventos pasados, presentes o futuros (tiene valor predictivo) o a confirmar o corregir expectativas anteriores (tiene valor feed-back).

Oportuna: Tener información disponible para una decisión antes de que ésta pierda su capacidad de influir la decisión.

Valor predictivo: La cualidad de la información que ayuda al usuario a incrementar la probabilidad de pronosticar correctamente el resultado de eventos pasados o presentes.

Valor evaluativo: La cualidad de la información que capacita al usuario a confirmar o corregir anteriores expectativas.

Confiabilidad: La cualidad de la información que asegura que ésta está razonablemente libre de error y sesgo y que representa con fidelidad lo que se propone representar.

Fidelidad representacional: Correspondencia o acuerdo entre una medición o descripción y el fenómeno que se propone representar (también se le denomina validez).

Verificabilidad: La habilidad, a través del consenso entre mediciones para asegurar que la información representa lo que se propone representar, o que el método de medición ha sido usado sin error o sesgo.

Neutralidad: ausencia en información de sesgo, el cual habría sido intentado para obtener un resultado predeterminado, o para inducir a un modo particular de comportamiento.

Comparabilidad: La cualidad de la información que capacita al usuario para identificar lo similar y lo diferente, entre dos conjuntos de fenómenos económicos.

Consistencia: Conformidad de período a período entre políticas y procedimientos.

Importancia relativa: La magnitud de una omisión o error de la información contable que hace probable que la opinión de una persona razonable, que confíe en la información, pueda cambiar o pueda ser incluida por la omisión o error⁴.

JERARQUIA DE LAS CUALIDADES DE LA INFORMACION

Restricción fundamental			Beneficios	Costos		
Cualidades específicas del usuario			Entendibilidad			
Cualidades fundamentales de la información			Utilidad para información			
Cualidades primarias			Relevancia	Confiabilidad		
Ingredientes de las cualidades primarias	Valor predictivo	Valor evaluativo	Oportunidad	Verificabilidad	Neutralidad	Fidelidad representacional
Cualidades secundarias			Comparabilidad (Incluyendo consistencia)			
Umbral del reconocimiento			Importancia relativa			

La AAA, que representa el sector académico de la profesión en Estados Unidos, recomienda cuatro normas básicas, que proporcionan el criterio que debe usarse para valorar la fuerza de la información contable. Estas normas son:

Pertinencia: ... La información debe encaminarse a estar eficazmente asociada con la acción que se trata de facilitar o con el resultado que se desea producir. Aunque esta norma no es suficiente como criterio único, es una característica necesaria de toda la información contable. Ninguna de las otras normas tendrá este lugar de primacía.

Verificación: Es un atributo necesario de la información contable, a fin de facilitar la confianza de personas que ni tienen acceso a los registros fundamentales, ni capacidad para auditarlos.

Imparcialidad: Las técnicas empleadas para desarrollar los datos, deben estar libres de parcialidades predeterminadas. La información parcial debe ser útil y tolerable internamente, pero rara vez se acepta para información externa.

Cuantificación: La contabilidad es fundamentalmente un medio de expresar la actividad económica en términos monetarios. La cuantificación proporciona más información de la que se deriva de estados estrictamente cualitativos ya que la función de la contabilidad es enfatizar cuantificaciones significativas representadas por números para aumentar su utilidad.

La AAA, también recomienda cinco pautas para comunicar la información contable:

- Ser apropiada para el uso que se supone.
- Dar a conocer las relaciones de importancia.
- Incluir información de lo que la circunda.
- Uniformidad de práctica en y entre las entidades.
- Consistencia de práctica en el transcurso del tiempo⁵.

Entre los estudios de la FASB y el de la AAA, encontramos un problema de conceptualización; mientras que la primera institución habla de cualidades y características, la segunda, contempla normas básicas y pautas para comunicar la información; en realidad, los dos estudios tratan de un mismo tema: Las cualidades de la información contable.

3. MODELO MEXICANO

El IMCP, se ocupa de la formulación de normas y principios de Contabilidad. En 1974 publicó el boletín A1: "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" donde se explican las características de la información contable. Las características fundamentales son: utilidad y confiabilidad; ocupando un tercer lugar la provisionalidad.

El boletín A1, explica cada una de las cualidades así:

La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Estos propósitos son diferentes en detalle para cada usuario pero todos tienen la comunidad de interés económico en la entidad económica; entre estos interesados se encuentran la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros: El balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

El contenido informativo está basado en: **La significación de la información**, es decir, en su capacidad de representar simbólicamente –con palabras y cantidades– la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación; **La relevancia de la información**, que es la cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares; **la veracidad**, cualidad esencial, pues sin ella se desvirtúa la representación contable de la entidad, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema; y por último, **la comparabilidad**, es decir, la cualidad de la información de ser válidamente comparable en los diferentes puntos del tiempo para una entidad y de ser válidamente comparables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.

La oportunidad de la información contable es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda usarla para tomar sus decisiones a tiempo para lograr sus fines, aun cuando las cuantificaciones obtenidas tengan que hacerse cortando convencionalmente la vida de la entidad y que se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos no se conocen totalmente.

La confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Esta no es una cualidad inherente a la información, es adjudicada por el usuario y refleja la relación entre él y la información.

Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en el proceso de cuantificación contable, o sea la operación del sistema, es estable, objetiva y verificable. Estas tres características abarcan la captación de datos, su manejo (clasificación, reclasificación y cálculo), y la presentación de la información en los estados financieros (forma, clasificación y designación de los conceptos que los integran).

La estabilidad del sistema indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que producen ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación. Sin embargo, la necesidad de estabilidad en el sistema no debe ser un freno a la evolución y perfeccionamiento de la información contable. Cualquier cambio que se haga y que sea de efectos importantes debe ser dado a conocer para evitar errores a los usuarios de la información.

La objetividad del proceso de cuantificación contable implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información representa la realidad de acuerdo con dichas reglas. El sistema al operar objetiva e imparcialmente y al satisfacerse la característica de veracidad de la información obtiene la equidad de ésta, de tal manera que no se acepten los intereses de los usuarios de la información.

La verificabilidad de toda la operación del sistema permite que pueda ser duplicado y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas sus reglas de operación: captación selectiva de los datos; transformación, arreglo y combinación de los datos; y clasificación y presentación de la información.

La provisionalidad de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni termi-

nados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros. Esta característica, más que una cualidad deseable, es una limitación a la precisión de la información⁶.

Dentro de la estructura de la teoría contable básica del IMCP, las características están ubicadas en un tercer lugar después de la definición de Contabilidad y de los objetivos de ésta.

4. MODELO ARGENTINO

La referencia sobre el tema que nos ocupa se expresa en el siguiente texto:

Las cualidades o características enunciadas en las X Jornadas del Cono Sur, y complementadas por la XIV Conferencia Interamericana de Contabilidad en Santiago de Chile en 1981 y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la capital federal (Argentina) son las siguientes:

Relevancia, objetividad, oportunidad, precisión, integridad, claridad, suficiencia, prudencia, normalización, sistematicidad, verificabilidad, certidumbre, confiabilidad, racionalidad, practicabilidad, iremplazabilidad, convertibilidad, productividad, utilidad, pertinencia, predicción, comprobación, representatividad, esencialidad⁷.

Dentro de la estructura básica del modelo contable argentino, las cualidades ocupan un segundo nivel.

En la actualidad, la Contabilidad en general es sometida a reformulaciones. En el informe No. 13, (1988) "Normas Contables Profesionales" por la Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas, se da un listado de las cualidades que debe reunir la información contable, agrupadas por familias:

La información que se proporciona debe ser verdadera:

Para satisfacer esta orientación debe reunir las siguientes características o cualidades:

Veracidad: la información debe expresar una conformidad razonable con la realidad.

Objetividad: la información debe tender a presentarse en el mayor grado posible, de manera que exprese los acontecimientos tales como son, con el mayor realismo, sin deformaciones por subordinación a condiciones particulares del emisor.

Actualidad: La información debe considerar los elementos y valores que tienen efectiva vigencia.

Certidumbre: La información debe elaborarse sobre la base de un conocimiento seguro de los acontecimientos que comunica, es decir que la certidumbre en la información ha de entenderse como el fundamento objetivo de toda aseveración firme.

Precisión: La información debe estar comprendida entre los estrechos límites de la aproximación buscando un acercamiento a la exactitud.

Confiabilidad: La información debe prepararse conforme a criterios, normas y reglas que le otorguen carácter de creíble.

La información debe ser la que corresponde.

Las cualidades a cumplir son:

Pertinencia: La información debe ser razonablemente apropiada para el cumplimiento de sus objetivos pudiendo llegar a superar ese nivel de efectividad y convertirse en relevante cuando adquiere altos niveles de excelencia.

Integridad: La información debe tender a ser completa ello significa que incluirá al menos todas las partes esenciales.

Significatividad: La información no debe omitir ningún elemento de importancia, pero puede excluir elementos que no la posean.

Suficiencia: La información debe ser proporcionada en la medida necesaria para satisfacer los requerimientos del usuario.

Irreemplazabilidad: La información no puede ser sustituida por otra, dentro de límites razonables.

Prudencia: La información debe expresarse con cautela y precaución. El informante debería ubicarse entre la reflexión y la previsión, tendiendo a evitar los riesgos que podría emanar de la información que comunica.

La información debe ser viable.

Para ello, deben satisfacerse las siguientes características:

Accesibilidad: La información debe ser obtenible sin mayores obstáculos.

Practicabilidad: La información debe reunir los atributos que permitan su utilización.

Normalización: La información debe basarse en normas o reglas adecuadas que satisfagan la necesidad de consecuencia, uniformidad o comparabilidad que pudiera requerir el usuario.

Comparabilidad: La información debe permitir la máxima posibilidad de ser relacionada y confrontada con:

- Información del ente de la misma fecha o período;
- Información del ente a otras fechas o períodos;
- Información de otros entes.

Convertibilidad: La información debe poder cambiarse en su forma, transformarse o reducirse a datos fundamentales, sin cambios en su contenido o en su esencia.

Oportunidad: La información debe emitirse en tiempo y lugar convenientes para el usuario.

Celeridad: La información debe ser suministrada con la mayor rapidez posible.

Claridad: La información debe ser intelegible, fácil de comprender por los usuarios que tengan un razonable conocimiento de la terminología propia de los estados contables.

Debe considerarse el rendimiento de la información.

Las cualidades a complementar son:

Utilidad: La información debe servir efectivamente y rendir un beneficio tanto para el emisor como para el receptor o destinatario; no debe ser superflua, sobrante o innecesaria.

Productividad (Rentabilidad o economía de la información): La información debe prestar utilidad para los objetivos del usuario que exceda los esfuerzos necesarios para su obtención (relación costo-eficiencia).

La información debe ser organizada

Esto significa satisfacer las siguientes cualidades:

Sistematización: La información debe presentarse de manera ordenada y orgánica, lo que significa que debe fundamentarse en un conjunto de criterios, normas y reglas armónicamente entrelazadas.

Racionalidad: La información debe ser lógica y resultar de la aplicación de un método adecuado^R.

En los modelos norteamericano y mexicano, la utilidad ha sido tomada como una cualidad fundamental de la que se derivan características primarias y secundarias. Sin embargo, en el modelo argentino la utilidad está ubicada en la cuarta familia: Rendimiento de la Información. Según la jerarquización dada en el informe No. 13, la encontramos subvalorada.

Además algunas de las cualidades son difíciles de diferenciar entre sí, como en los casos de celeridad vs. oportunidad, utilidad vs. productividad. Consideramos además, que no debe utilizarse el término precisión como cualidad de la información contable, debiendo cambiarse por razonable.

No se trata de que en cada evento contable se agreguen "palabritas" que pasen a hacer parte de la colección de las cualidades que debe reunir la información contable, es necesario que se definan cuáles deben ser las esenciales, como consecuencia de una investigación seria, y establecer controles efectivos que aseguren su cumplimiento, para beneficio de los usuarios.

5. MODELO ESPAÑOL

La Comisión de Principios y Normas de la AECA, publicó en 1980 una recopilación de principios contables en el siguiente orden:

Postulados.

Características de la información contable.

Requisitos (Cualidades).

Corolario.

Principios básicos.

En España las cualidades se denominan requisitos, los cuales son explicados por el profesor Jorge Tua Pereda así:

Los requisitos tienen como finalidad su eficacia en el proceso de adopción de decisiones por parte del usuario. Como razón de ser de los mismos se argumenta la separación entre la función de procesamiento de la información y de la adopción de decisiones relativas a la gestión económica.

Los usuarios deben exigir determinadas garantías en cuanto a la elaboración de Estados Financieros como premisa necesaria para un aprovechamiento eficaz de la información contenida en ellos.

De acuerdo con la asociación los requisitos esenciales que han de cumplir los estados contables periódicos son los siguientes:

Identificabilidad: Los estados contables periódicos se refieren a sujetos económicos perfectamente definidos en cuanto a su área de actividad económica y a momentos o intervalos temporales perfectamente identificados. Deben mostrar expresamente los datos de identificación personal y temporal de la información contenida en ellos.

Oportunidad: La Información Contable debe ofrecerse a los decisores económicos en tiempo oportuno, ya que unos datos presentados a destiempo se convierten en inútiles para la aplicación a la que están ordenados...

Claridad: La información contable debe ser mostrada en términos claros y asequibles, con el fin de asegurar, dentro de lo posible la adecuada utilización de la misma por parte de sus diferentes destinatarios, los cuales no tienen por que ser especialistas en materia contable...

Relevancia: La información ha de poseer una utilidad notoria, potencial o real, para los fines perseguidos por los diferentes destinatarios de los estados contables; igualmente...

te ha de ser completa para que se pueda alcanzar un conocimiento suficiente de los hechos que se tratan de revelar, por lo que se deben declarar todos los datos pertinentes e informaciones adicionales necesarias para el proceso de adopción de decisiones.

Razonabilidad: La información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos... La razonabilidad de dichos estados se consigue a través de la aplicación correcta de los principios contables que inspiran su elaboración.

Economicidad: La información contable es útil para el proceso de adopción de decisiones, pero, al mismo tiempo, su obtención ocasiona costes. La información que ha de proporcionarse a los decisores económicos debe tener en cuenta el criterio de costo-beneficio.

Imparcialidad: La información contenida en los estados contables ha de elaborarse con la intención de que sea absolutamente neutral e imparcial, es decir, que no tergiversar o distorsione los datos en favor de ciertos destinatarios y en perjuicio de otros.

Objetividad: La información contable ha de elaborarse utilizando un mecanismo de procesamiento que impida al máximo la introducción de criterios subjetivos por parte de los responsables del proceso... La información contable posee un grado de objetividad suficiente cuando varios procesadores de los mismos hechos contables, dentro de un mismo sistema de información y aplicando las mismas reglas, pueden llegar a unos datos análogos entre ellos.

Verificabilidad: La información contenida en los estados contables debe ser susceptible de control y revisión, interno y externo. La verificabilidad interna depende esencialmente de las normas de control interno que efectivamente regulen las diferentes operaciones que desarrolla la empresa y el propio sistema de procesamiento de la información contable. La verificabilidad externa representa la propiedad de la información de ser sometida a

comprobación a través de pruebas pertinentes fuera del sistema de procesamiento y representa una garantía necesaria para sus usuarios respecto del cumplimiento de los requisitos que deben ser exigidos a la información y de la correcta aplicación de los principios contables que sirven de base para su elaboración; esta garantía es máxima cuando la revisión es realizada por profesionales especializados e independientes de la empresa.

Desde luego que el conjunto de requisitos es extenso, especialmente comparado con las exigencias requeridas por otros pronunciamientos similares. El primero de ellos, la identificabilidad, puede parecer trivial, pero no hay duda de que es necesario. También puede encontrarse alguna reiteración entre los conceptos de relevancia y oportunidad, ya que si la relevancia se define en términos de utilidad, una información no oportuna en cuanto al tiempo no es relevante. Claro que con un criterio estricto esta apreciación podría extenderse a otros requisitos, tales como la claridad e incluso la objetividad, pudiéndose concluir en la preeminencia del requisito de relevancia sobre los demás⁹.

El requisito de economicidad, no está presente en otros modelos; mientras en el argentino puede identificarse como productividad, en el modelo norteamericano se ha considerado como una restricción fundamental, que los beneficios sean mayores que los costos, es decir al elegir una alternativa contable se debe buscar que se cumplan las cualidades de la información, por tanto la selección más adecuada es aquella que sujeta a consideraciones de costos, es la más útil para tomar la decisión.

En España el sistema contable está unificado, la información es presentada en formato único para todos los usuarios, lográndose estados uniformes en cuanto a su estructura, terminología y criterios de elaboración que favorecen los requisitos de claridad y comparabilidad.

6. MODELO COLOMBIANO

6.1. Algo de historia (1850-1900)

Desde el siglo pasado se ha presentado información contable con fines administrativos y legales. La contabilidad es fruto de la actividad comercial y del derecho como fuente ordenadora y reguladora de las prácticas comerciales.

Es importante reconocer que en aquella época ya se le daba un carácter predictivo a la información contable, a diferencia de la teneduría de libros que se limita a registrar operaciones comerciales de carácter histórico.

Las normas o principios contables no se encontraban escritos sino que se observaban en la práctica aunque el ente contable, el período contable y la partida doble se encontraban implícitos en el Código de Comercio.

INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS

Por primera vez en las Ordenanzas de Bilbao, versión de 1814, (Cap. 9, art. 15), se obligó la presentación del balance:

Todo negociante por mayor ha de ser obligado a formar balance y sacar razón del estado de sus dependencias, por lo menos de tres en tres años y tener cuaderno aparte de éstos, firmado de su mano con toda claridad y formalidad, a fin de que conste y se halle en limpio lo líquido de su caudal y efectos...¹⁰

Más tarde el Código de Comercio Nacional de 1853 reduce el tiempo de presentación de balances de tres a un año para los comerciantes al por mayor. Para las sociedades anónimas, la presentación anual de balances tenía como propósito dar a conocer a los accionistas el verdadero valor de su participación en la empresa.

De esta manera se toma al accionista como un destinatario más de la información contable, además de considerar la necesidad de que el público conozca la información de las principales sociedades anónimas. Esta afirmación la testifica el contenido de un artículo titulado Sociedades Anónimas: "Estamos asociados a muchas de estas empresas, de éstas muchas pobres; desde que pagamos nadie se acuerda de nosotros, ni nos comunican de sus reuniones, ni podemos vender porque no saben si esos negocios producen algo"¹¹.

Luego con la influencia extranjera aparece el detalle de los resultados como elemento importante en el sistema de información contable, aunque administrativamente ya se había creado esta necesidad.

Las entidades sin ánimo de lucro, también se esmeraron por presentar una información detallada, con el fin de mantener informada a la sociedad de sus actividades.

En el trabajo *La Contabilidad en Antioquia 1850-1900*, las palabras del autor son muestra de la importancia que se le daba a los usuarios de la contabilidad en la época: "En el período que nos ocupa, grande es la preocupación en la mayoría

de los casos por mantener bien informados a los interesados sobre la situación económica de las personas y de sus empresas”¹².

Algunas cualidades sobresalientes de la información contable en esa época eran **prontitud y fidelidad**. La persona encargada de llevar la contabilidad era el mismo propietario o una persona de su total confianza, dotada de **cualidades morales** como reserva, honradez, precisión y puntualidad.

La información obtenida adolecía de una clasificación adecuada de las cuentas, pero es notable el esfuerzo porque fuera lo suficientemente entendible por los diferentes usuarios, aunque éstos no tuvieran conocimiento sobre la materia.

6.2. La contabilidad a partir de 1900

La contabilidad se inicia y sigue ligada al derecho comercial: sin embargo, el Código de Comercio de 1887, no tuvo en cuenta la reglamentación de normas en la presentación de la información contable, de manera que respondiera al desarrollo económico, con el objeto de mantener informados adecuadamente a los diferentes usuarios. La práctica contable se basaba en la costumbre, como lo expresa la Superintendencia de Sociedades: “En materia de normas de contabilidad, siendo éstas tan escasas en nuestra legislación hay que atenerse a la costumbre comercial al respecto, que es la ley a falta de norma expresa...”¹³.

Con la expedición de la ley 58 de 1931 y del Decreto 2521 de 1950, se le otorgan a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, facultades para fijar normas contables de obligatorio cumplimiento: sin embargo esas normas fueron tomadas de las prácticas contables norteamericanas, sin ser del todo adecuadas al medio económico colombiano.

Hasta entonces puede observarse que ninguna reglamentación se ha preocupado por configurar un verdadero modelo contable, basado en las necesidades de los usuarios, que responda al desarrollo económico y social del país. Es obvio, que las cualidades que debe cumplir la información no han sido expuestas claramente, pero se encuentran implícitas en la práctica contable.

En la década de 1950-1960, se presentó un proyecto de reforma al Código de Comercio de 1887 en el cual el artículo 46 del capítulo II sobre Contabilidad y Correspondencia, incluye algunas cualidades que debe cumplir la información:

“Artículo 46: Todo comerciante está obligado a llevar contabilidad en lengua castellana, por el sistema de la partida doble, y con sujeción a las normas que la técnica exija, de manera que presente en todo momento una

descripción **exacta, clara y ordenada** del estado de su patrimonio y de las operaciones que efectuó". (El resaltado es nuestro).

Este es un primer intento en el modelo colombiano para definir algunos requisitos de la contabilidad comercial.

La exactitud como cualidad de la información contable es imposible de alcanzar. Para la buena utilización de los informes contables por parte de los usuarios, es imprescindible que los informes se expresen en forma clara (comprensible en el decreto 2160/86). Consideramos que el atributo de ordenada está muy relacionado con el anterior. Es claro anotar que estos requisitos no están definidos en el proyecto, sólo se enuncian.

El Código de Comercio vigente corresponde al decreto 410 de 1971. En el libro primero, título IV, se ocupa de la contabilidad en tres capítulos:

Capítulo I: Libros y papeles del comerciante.

Capítulo II: Reserva y exhibición de libros de comercio.

Capítulo III: Eficacia probatoria de los libros y papeles de comercio.

En los artículos 48 y 50 del capítulo I se mencionan tres requisitos que debe cumplir la contabilidad:

Artículo 48: "Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este código y demás normas sobre la materia. Será permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que faciliten el conocimiento y prueba de la historia *clara, completa y fidedigna* de los asientos individuales y el estado general de los negocios" (resaltado nuestro).

Artículo 50: "La contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, por el sistema de partida doble, en libros registrados, de manera que suministre una historia *clara, completa y fidedigna* de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno". (resaltado nuestro).

Puede observarse el cambio de las cualidades exacta, clara y adecuada, por clara, completa y fidedigna.

La información fidedigna se refiere a la veracidad: la cualidad de adecuada se cambia por completa, es decir que no admite sesgo u omisión de datos necesarios para el usuario. En este código no se contempla la exactitud, ya que la contabilidad difícilmente podría cumplir este requisito.

6.3. La intervención privada

En 1977 el Comité Nacional de Investigaciones Contables, consciente de la necesidad de normas de contabilidad, publicó el pronunciamiento No. 1 titulado: "Principios y normas para la presentación de estados financieros". En el capítulo I de este pronunciamiento se trataron los objetivos de los estados financieros, algunos de ellos se refieren a cualidades de la información contable como: Confiabilidad, equidad y comprensibilidad. Encontramos así otra denominación para las cualidades de la información contable.

A continuación transcribimos apartes del capítulo I de este pronunciamiento:

Confiabilidad: Un objetivo de la contabilidad y de los estados financieros es suministrar información confiable acerca de los recursos y obligaciones de la empresa y de los cambios ocurridos en ellos.

Equidad: Los estados financieros se usan con relación a toda clase de decisiones económicas y quienes los utilizan tienen a menudo intereses en conflicto. Por consiguiente, la confiabilidad debe complementarse con una consideración especial, la equidad para todos los usuarios. Los estados financieros deben servir de base para la solución de los conflictos de intereses...

Comprensibilidad: Es de suma importancia que los estados financieros sean comprensibles. Se afirma con frecuencia que las empresas son complejas y por consiguiente, es difícil proporcionar información financiera acerca de las mismas; que no se puede esperar que los informes financieros no sean complicados y que debe esperarse que el usuario de éstos requiera del consejo de expertos. Sin embargo, la función esencial de la contabilidad es ofrecer información financiera comprensible acerca de la compleja actividad de los negocios a gran variedad de usuarios¹⁵.

A diferencia de las cualidades expuestas en el Nuevo Código de Comercio (clara, completa y fidedigna), el pronunciamiento No. 1 hace referencia a la confiabilidad, equidad y comprensibilidad.

Entendemos comprensibilidad como claridad y vemos como ha permanecido desde el proyecto de reforma de 1953, hasta el Decreto 2160/86. La equidad ha sido considerada en otros modelos (Argentino, AIC) como postulado, no es del todo incorrecto que haya sido considerada como cualidad en el pronunciamiento No. 1. En el decreto 2160/86 ha sido tomada como norma básica, sin que le corresponda norma técnica alguna. La confiabilidad es una consecuencia de la característica fidedigna (en el nuevo código de comercio); si la información es verdadera, entonces es confiable.

El pronunciamiento fue un buen intento de normatización de la contabilidad en Colombia, pero no se llevó a la práctica principalmente por su origen privado, pues en nuestro país la atribución de fijar normas de contabilidad corresponde al gobierno.

6.4. La información contable en la década de los ochenta

A principios de la década de los años ochenta, se cuestiona la utilidad que la información financiera brindaba a los usuarios; éstos consideraban que dicha información era parcial, desigual y poco confiable. Como consecuencia, el gobierno vio la necesidad de reglamentar la contabilidad para ofrecer garantía a los interesados.

Veamos algunas manifestaciones que nos ilustran el anterior problema. En 1984, el gobierno por medio de su Ministro de Desarrollo Económico, Gustavo Castro Guerrero reconoce la carencia de un adecuado esquema de información sobre la verdadera situación económica y financiera de las empresas a los usuarios:

Buena parte del desestímulo para invertir en el sector productivo de la economía, obedece a la carencia de un adecuado esquema de información sobre la verdadera situación económica y financiera de las empresas a los posibles inversionistas... También es del dominio general los desórdenes y desmanes acaecidos en el pasado al interior de importantes compañías de los sectores financiero e industrial, tuvieron como génesis la ausencia de una información contable, clara, uniforme y oportuna a los accionistas y a las agencias de control del Estado. De haber existido unos y otros, se hubieran podido tomar rápidamente las medidas correctivas y evitar los infortunados sucesos que también trajeron consecuencias negativas para el desarrollo económico.

De tiempo atrás los profesionales de la Contaduría Pública se duelen de la falta de una herramienta apropiada para el efectivo ejercicio de las importantes funciones que la ley les señala en el ejercicio de su profesión, inquietud que se conjuga en la queja de los usuarios de las informaciones elaboradas por los contadores, por su **parcialidad, desigualdad y hasta falta de confianza.**

Son estas circunstancias, las que han puesto en evidencia la necesidad de reglamentar la Contabilidad en Colombia, tanto en aspectos sustanciales como formales.

Es urgente señalar unas normas contables básicas que informen la preparación, elaboración y presentación de estados financieros.

Los mayores grados de desarrollo se consiguen en aquellos medios que cuentan con un sistema donde la información contable cumple sus funciones de **consistencia, objetividad, oportunidad, razonabilidad y claridad**; al paso que la carencia de dichas características nos sitúa en economías estancadas o recesivas. (Lo resaltado es nuestro)¹⁶.

En 1985, el doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, presidente de la Comisión Nacional de Valores, expresó en el Foro sobre Principios de Contabilidad, convocado por el Departamento de Contaduría de la Universidad de Antioquia y ACUDA:

Es un hecho evidente que el normal funcionamiento del mercado de valores tiene como bases fundamentales la garantía de los ahorradores y la seguridad de los inversionistas, presupuestos que se logran en la medida en que éstos conozcan con **veracidad, oportunidad y claridad** el desarrollo de las actividades y planes futuros de aquellos que demandan sus recursos. Por ello, en la exposición de motivos se determinó como objetivo primordial de la ley creadora de la Comisión Nacional de Valores, la urgencia de dotar al mercado de una adecuada y veraz información. Se argumentaba entonces que "una adecuada información colabora al desarrollo del mercado de valores porque, como es claro, en condiciones de incertidumbre en torno a la naturaleza de los documentos que se negocian en él, difícilmente podrá realizar un significativo volumen de operaciones".

La Comisión Nacional de Valores es consciente que uno de los vacíos más ostensibles que tiene hoy en día la práctica de la contabilidad en Colombia, es la inexistencia de unos principios generales de contabilidad y de prácticas de auditoría con fuerza vinculante. Naturalmente, existe un acervo importante en pronunciamientos, documentos de trabajo y de conocimientos profesionales. Pero es importante que lleguemos a una formulación de principios generales que gocen del grado necesario de acatamiento para que su observancia se tome obligatoria.

La ausencia de estos principios obligatorios permite que cada sociedad tenga sus propios conceptos, creando factores de confusión que no deben dejarse prosperar. Dos claros ejemplos, el del registro de las valorizaciones y el del tratamiento de la depreciación nos permiten visualizar las consecuencias generadas por la inobservancia de definiciones, criterios y conceptos contables de carácter general.

Es precisamente en aspectos como estos de las valorizaciones y la depreciación, en donde se hace más ostensible y necesaria la adopción de Principios de Contabilidad de aceptación general y de obligatoria observancia, que conduzcan a la unidad de criterios y al logro de los objetivos básicos de los estados financieros de suministrar información **confiable, equitativa y comprensible**, teniendo en cuenta razones técnicas y económicas concordantes con las normas legales.

De esta forma las sociedades, obtendrán los beneficios derivados de la aplicación de principios fundamentados en el medio económico en que se desarrollan, los directivos podrán conocer y controlar efectivamente su gestión administrativa y los inversionistas podrán tomar una decisión basada en estados financieros, que por su uniformidad y homogeneidad reducen su riesgo e incertidumbre.

Cuando los principios sólidos de contabilidad sean establecidos con autoridad y se elimine la gran variedad actual de prácticas alternativas, debiendo la profesión expresar claramente su comprensión e interpretación, la uniformidad puede llegar a tener algún sentido. Las normas básicas, principios y prácticas contables deben consultar ante todo los objetivos de los estados financieros

de suministrar información contable, **equitativa y comprensible** a todos los usuarios o sectores de la comunidad (gerencia, trabajadores, accionistas, acreedores, clientes, gobierno y el público, etc.) (lo resaltado es nuestro)¹⁷.

El doctor Carlos Caballero Argáez, presidente de la Asociación Bancaria en Colombia, también se manifiesta al respecto:

Hay cada vez mayor conciencia de las necesidades de obtener más y mejor información y de buscar que los estados y las proyecciones financieras de las empresas reflejen la realidad de su comportamiento pasado y de su trayectoria esperada.

No puede existir buena información y eficiencia en las decisiones si quienes la producen no la suministran en forma **confiable y oportuna**. Y no se puede ser eficiente si se imponen requisitos de información de tal magnitud que su generación traiga consigo más costos que beneficios. De ahí lo difícil de trazar correctamente la frontera entre lo que se requiere para llegar a un sistema perfecto y sus costos y aquello necesario para hacer un sistema viable y eficiente. (El resaltado es nuestro)¹⁸.

Es evidente que la información financiera presentada a los usuarios carece de las cualidades mínimas incluidas en el Código de Comercio. La principal causa es la falta de una normatización de la contabilidad, que ha llevado a que las diferentes empresas utilicen diversos métodos y procedimientos de acuerdo a sus deseos, perjudicando así los intereses de los usuarios externos.

Observamos cómo en los pronunciamientos anteriores, se resaltan cualidades de la información contable no consideradas en el Código de Comercio, pero necesarias al evaluar la eficiencia de la información. Entre ellas tenemos: oportunidad, objetividad, consistencia, razonabilidad, comparabilidad y además se habla de la necesidad de que sus beneficios sean mayores que sus costos.

Organismos como la Comisión Nacional de Valores se han preocupado por mejorar la información financiera presentada a los usuarios. Haciendo uso de su poder regulador este Organismo expide en 1983 la circular 007 que contiene dos partes bien definidas:

- Notas a los estados financieros que complementen sus cifras y datos.
- Resumen informativo: Información complementaria sobre indicadores financieros, haciendo posible que el usuario de la información tenga una idea general del desenvolvimiento de la empresa en los últimos ejercicios.

En 1984, la Comisión Nacional de Valores expide la circular 004 para empresas interesadas en captar ahorro del público para su financiación; éstas en su prospecto de colocación deberán informar sobre las características de los títulos, situación financiera de la empresa y sus perspectivas para que los inversionistas tomen una decisión adecuada. Además, deberán incluir en dicho documento cualquier hecho significativo que ocurra después del cierre del año anterior al de la oferta pública, así como estados financieros de períodos no mayores a seis meses para actualizar la información y divulgación suficiente.

En este mismo año se dio a conocer la Resolución 003, en la cual para lograr una mayor periodicidad en la información consagrada en el artículo 4o., se exige la presentación de un resumen informativo trimestral con los principales indicadores financieros.

Es sólo mediante estos mecanismos como puede garantizarse la eficiente toma de decisiones por parte de los usuarios de esta información.

Es pues necesario, reconocer la labor cumplida por la Comisión Nacional de Valores en procura de una mejor información para los accionistas e inversionistas.

6.5. Las cualidades de la información contable y el decreto 2160/1986

Como respuesta a las anteriores inquietudes se conformó un comité por la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de formular una propuesta para reglamentar la Contabilidad; dicho comité presentó un documento de trabajo con el siguiente contenido:

1. Objetivos de la contabilidad y los estados financieros.
2. Cualidades de la información contable.
3. Normas contables básicas.
4. Normas técnicas, procedimientos y prácticas contables.

Los objetivos hacen énfasis en la satisfacción de las necesidades de los usuarios haciendo énfasis en la administración y el gobierno, dejando de lado a los demás usuarios de la información. La redacción de dichos objetivos está muy relacionada con la utilizada en el Pronunciamiento No. 1 de 1977, del Comité Nacional de Investigaciones Contables.

Las cualidades de la información contable presentes en el documento con su correspondiente definición indican que ésta debe ser:

Confiable: Debe prepararse conforme a normas técnicas y prácticas contables que le otorguen credibilidad.

Útil: Debe servir de base para que todos los usuarios tomen decisiones y satisfacer razonablemente las necesidades de éstos, mediante la comunicación de hechos de mayor importancia.

Comprensible: Debe ser clara y fácil de entender.

Integra: Debe ser total, completa y suficiente para el usuario.

Objetiva: Debe presentarse de manera que exprese los actos y hechos tal cual son, sin deformaciones por subordinación a condiciones impuestas por el emisor de la información.

Lógica: Debe resultar de la aplicación de un método adecuado.

Oportuna: Debe emitirse dentro de un plazo tal que permita la oportuna toma de decisiones.

Razonable: Debe procurar el máximo acercamiento a la exactitud.

Verificable: Debe permitir su comprobación mediante demostraciones que la acrediten y confirmen¹⁹.

La metodología empleada para el desarrollo del documento, tuvo irregularidades. Así lo expresa el profesor John Cardona Arteaga, en ponencia presentada al IV Simposio de Contaduría en la Universidad de Antioquia en septiembre de 1988:

La selección de los integrantes del comité de trabajo puede señalarse como irregular pues en ello primó el criterio personal sobre el profesional o académico.

El grupo de colegas que con tanto entusiasmo elaboró el proyecto, se dividió en comisiones que trabajaron en diferentes asuntos, según el plan inicial. Fundamentalmente, se recogieron las prácticas más representativas del momento, a juicio de cada uno de los participantes, presentándose criterios tan encontrados que hicieron difícil lograr un acuerdo. De otra parte, la discusión general del documento puede decirse que no se dio en forma

completa por limitaciones de tiempo. Adicionalmente, quedaron en el documento deficiencias de carácter semántico que son notorias en el decreto 2160/86 y no se aplicó una metodología con rigor científico dada la urgencia en cuanto a la entrega del trabajo; esto hizo que no se alcanzara a debatir todo el proyecto. Como sabemos se trata de un contenido muy complejo para tan corto tiempo, ya que la comisión sólo tenía plazo hasta el 30 de abril de 1986²⁰.

La comisión encargada de las cualidades, extrajo de los documentos preparados por los contadores argentinos las características mencionadas con sus definiciones, sin tener el suficiente cuidado de adaptarlas a nuestro medio.

En la estructura del decreto 2160/86, el artículo primero enuncia las cualidades de la información contable: "Los comerciantes deberán conformar su contabilidad y estados financieros de tal manera que la información contable sea **confiable, útil, comprensible, íntegra, objetiva, lógica, oportuna, razonable y verificable**" (la parte resaltada es nuestra)²¹.

El contador público Juan José Amézquita P., miembro de la Comisión Redactora del Decreto 2160/86 explica su contenido así:

El artículo 1 del Decreto 2160 puntualiza, mediante ocho adjetivos y una inflexión verbal, las cualidades que debe reunir la información contable. Cada uno de sus términos es absolutamente claro y preciso. Cada uno es depositario de la buena fe y puede interpretarse sin ayuda de ningún experto en la materia. Nos indica que tanto la contabilidad como la información contable deben servir para tomar decisiones y orientar los negocios; que los estados financieros deben revelar los hechos económicos y no nuestro modo de pensar; que los resultados no se realicen a destiempo, originando así imprevisibles consecuencias; que no induzcan a determinaciones equívocas; finalmente que se puedan examinar y comprobar a la luz de los hechos para establecer su certeza y validez²².

Como puede observarse, para el autor no es necesario definir en el Decreto 2160/86 lo que significa cada una de las cualidades, como si todos sus destinatarios tuvieran la misma forma de pensar y no pudieran interpretarlas a su manera.

Lo ideal sería que el Decreto 2160/86 estuviera encaminado al logro de su artículo primero. Sin embargo, su contenido tiene un gran aire extranjero-

zante y posee otras fallas importantes. Veamos lo que dice el profesor John Cardona Arteaga al respecto:

Las normas contables colombianas son una extraña mezcla de legislación latina con normas contables de origen anglosajón. Su producto final posee inconveniencias de carácter conceptual y técnico.

Las normas contables colombianas deben consultar la situación real del medio ambiente económico, cultural, social y jurídico. La copia textual o la adopción de normas que no nos corresponden constituye una situación que a todas luces debe evitarse. También en este campo la universidad debe jugar un papel preponderante, a través de la investigación como también debe hacerlo la profesión.²³

Esta situación también la reconoce el contador público Juan José Amézquita P. cuando afirma:

... Las normas de contabilidad que en breve empezarán a gozar de plena vigencia, tienen el mérito de estar diseñadas para los negocios en nuestro país, pese a que para elaborarlas fue necesario consultar las experiencias de otros, especialmente los desarrollados, de los que tanto tenemos que aprender...²⁴

El Profesor Javier Carvalho B. opina al respecto:

... El contenido del decreto 2160/86 no es original; ha sido copiado completamente de los EE. UU., México, Argentina y de normas internacionales de contabilidad...²⁵

No censuramos el hecho de que para el desarrollo de tan importante decreto, se haya utilizado como marco conceptual la experiencia extranjera, sino el hecho de copiar los resultados de investigaciones similares. Lo más importante que algunos modelos nos pueden aportar es la necesidad de la investigación, con un método adecuado y por profesionales en la materia, con la participación de las empresas y el apoyo del gobierno, para lograr una buena estructura de normas contables aplicables al caso específico colombiano.

En los modelos extranjeros antes tratados, vimos cómo la expedición de normas contables estaba en manos de los contadores públicos. En Colombia el gobierno es el encargado de esta tarea, lo que hace que se presenten grandes deficiencias en nuestro modelo contable.

Presentamos algunas opiniones sobre la reglamentación de las cualidades de la información contable por vía pública.

De un Contador de una importante entidad gubernamental:

Parece ser que las cualidades de la información contable no sea procedente fijarlas dentro de un marco legal, que de por sí es estrecho, porque el hecho de vivir en una comunidad (que es la usuaria de la información) con características múltiples y complejas obliga al ser humano a ser más investigativo y analítico, aspectos éstos que estarían limitados por las normas legales que entre otras cosas no las podemos catalogar como activas sino estáticas. Además, los aspectos cambiantes de la investigación han dejado bastante rezagadas tales normas²⁶.

Los profesores John Cardona A., María Eugenia Upegui V. y Horacio Aguiar J. opinan:

Así como ocurre con los objetivos, podrían escaparse de la enunciación presentada algunas de las cualidades que han promulgado otros estatutos profesionales; ... Observamos cómo existe en el proyecto una confusión entre características y cualidades de la información y sobre estas últimas faltan algunas más. Finalmente sobre este punto opinamos que algunas de las definiciones se encuentran formuladas inadecuadamente²⁷.

El profesor Javier Carvalho B. comenta sobre este tema:

La reglamentación de la contabilidad por vía pública trae como consecuencia que la información contable no responda a las necesidades actuales de los usuarios, porque mientras la burocracia reúne un comité o un consejo sometido a todos los criterios oficiales, y expide la norma, ha pasado tanto tiempo que ésta ya no es aplicable a las nuevas condiciones que se presentan²⁸.

6.6 Las cualidades de la información contable y su práctica

Más importante que reglamentar las cualidades, es verificar su cumplimiento, lo cual depende de la interpretación que los implicados le den y de los controles que el gobierno ejerza. Pero, ¿ha establecido el gobierno los controles necesarios para el cumplimiento del Decreto 2160/86?

El Decreto 2160/86 de acuerdo con el artículo 97 iniciaba su vigencia "tres meses después de su publicación". Por medio del Decreto 3129 de 1986 se aplazó la vigencia para el primero de enero de 1987, y con el Decreto 3729 de 1986 se aplazó nuevamente la vigencia para el primero de enero de 1988.

Hemos dicho que el Decreto 2160/86 tiene una serie de incoherencias, lo que lleva a la continua modificación de sus artículos, sin que se pueda garantizar que dichos cambios procuren una mejoría en las normas contables. El Decreto 2553 de 1987 modifica algunos artículos que eran importantes para lograr una buena información contable, es el caso del artículo 7 sobre ajustes por inflación a los Estados Financieros.

Trataremos de analizar el cumplimiento de cada una de las cualidades enunciadas en el artículo 1 del Decreto 2160/86 en el sistema contable colombiano. Los nueve atributos allí presentes son importantes en la contabilidad, así lo reconoce el profesor Javier Carvalho B.:

"En forma ideal las cualidades enunciadas en el artículo 1 del Decreto 2160/86, son deseables en la información contable, sin embargo, faltan algunos atributos"²⁹.

Confiable

"Es necesario analizar el sistema contable de cada empresa que es el que suministra la información. El cumplimiento de esta característica depende de cada empresa"³⁰.

Si no hay confianza en la información contable se presenta un desánimo en los inversionistas y demás usuarios importantes que puede afectar negativamente la economía.

Comprensible

La información contable es comprensible para el contador, porque él prepara el sistema de información. Para los demás usuarios la comprensibilidad de la información dependerá del entendimiento que tengan del lenguaje utilizado por el contador. No todos los socios entienden el significado de los términos contables tales como diferido, depreciación, etc., ni saben qué información reúnen el Balance General y el Estado de Resultados, por lo tanto es necesario ilustrar al *usuario acerca de la información que reciben*³¹.

Los estados contables son únicos y constituyen la información básica de la contabilidad, la que se podrá ampliar a través de notas, anexos o informes especiales según las necesidades del usuario. La empresa no puede hacer estados contables sobre pedido.

Integra

La información no se presenta completa, nos quedamos con una sola presentación, el Balance General y el Estado de Resultados. Afortunadamente el Decreto 2160/86 exige un poco más: El Estado de Cambios en la Posición Financiera y el Estado de Ganancias Retenidas, y lo más importante, las revelaciones que se deben hacer en el cuerpo de los estados financieros o en notas a los mismos. Antes estos requisitos los cumplían un mínimo de empresas especialmente las reguladas por la Comisión Nacional de Valores.

Pero no es suficiente, es necesario informar los verdaderos valores de los bienes de la empresa, que se encuentran desfigurados por el fenómeno de la inflación y por la aplicación de un costo histórico no ajustado. Esto es especialmente importante en las grandes empresas donde posiblemente sus activos son valorados a precios de mercado, pero solamente para determinados usuarios como la administración y los bancos comerciales; en las pequeñas empresas sus propietarios conocen el valor del negocio, sin necesidad de un Balance General ajustado³².

El Contador de un importante gremio económico de Medellín, dice sobre esta cualidad:

A nivel administrativo, la información tiende a ser más completa; para los usuarios externos es muy restringida, limitándose a suministrar los datos que ellos ameriten. Es necesario prudencia al dar a conocer la información³³.

La información contable no dice nada de los movimientos de transacciones después del cierre que en muchos casos modifican, en gran medida, la situación que nos muestran los estados contables.

La contadora pública Ada Beatriz Martínez de E. en su ponencia: "La contabilidad en economías inflacionarias", presentada en el IV Simposio de Contaduría, Universidad de Antioquia 1988 dice:

"La información no es completa ya que no contiene el efecto del proceso de envejecimiento monetario"³⁴.

Objetiva:

Muchos autores relacionan esta cualidad con las labores propias del contador público; al respecto los contadores públicos Fabio Alfonso y Arturo Penagos opinan:

“Se dice que un contador actúa objetivamente cuando lo hace con independencia mental, entendiéndose por ésta, que la persona tiende a obedecer exclusivamente en todos sus actos a sus conocimientos técnicos, su experiencia y su juicio o criterio personal.”³⁵

El profesor Javier Carvalho dice:

Hay que hacer referencia en cuanto a la existencia de un criterio contable y un criterio administrativo.

El decreto 2160/86 trata de evitar esta dualidad de criterios indicando la forma como debe llevarse la contabilidad. Aun así siguen existiendo estos criterios, ya que dicho decreto da la oportunidad de aplicar métodos de reconocido valor técnico, esto es, aplicable a los métodos de valuación de inventarios, depreciación, amortización, etc. En consecuencia se van a seguir enfrentando los dos criterios antes mencionados.³⁶

Podemos relacionar la objetividad con el costo histórico, expresado por ejemplo en facturas, el cual facilita el trabajo del contador. Pero ¿qué es más importante para el usuario, una información a costo histórico o el valor actual sometido a la subjetividad de un perito?

Esta cualidad ha sido muy cuestionada por su relación con el costo histórico, restringiendo en forma considerable el avance de la contabilidad, al no permitir métodos contables adecuados a la realidad económica.

Lógica:

Implica seguir un método para obtener los resultados. En muchas ocasiones la administración es la que fija políticas contables que deben ser respetadas por el contador. El problema surge cuando dichas políticas producen diferencias significativas en los resultados, que hacen sentir mal al contador por utilizar un método ilógico.³⁷

Además el gobierno exige aplicar métodos sin ninguna lógica como el caso de la depreciación flexible, y el ajuste integral por inflación para las partidas que conforman los estados financieros.

Oportuna:

Son muchas las empresas que no presentan sus informes contables a tiempo que permitan tomar decisiones adecuadas. La oportunidad de la información contable es mejor en aquellas sociedades reguladas por la Comisión Nacional de Valores, organismo que las obliga a presentar información contable trimestralmente desde 1984. Sin embargo, un número significativo de empresas canceló su inscripción en las bolsas de valores, ante tal exigencia.

Razonable:

La aproximación a la exactitud es mínima especialmente en épocas inflacionarias si no se utiliza un método adecuado para dar cuenta de tal fenómeno. La razonabilidad de la información mejorará con la aplicación del Decreto 2687 de 1988.

Por otro lado, la falta de razonabilidad conlleva a una información totalmente distorsionada que poco aporta a la toma de decisiones.

Verificable:

La comprobación y confirmación de la información contable, si puede llevarse a cabo, ya que la empresa por lo general cuenta con la documentación necesaria; lo importante es que dichos soportes sean verdaderos.

Util:

La utilidad en la toma de decisiones depende del cumplimiento de muchas de las cualidades anteriores, que ha sido deficiente según el análisis realizado. La contabilidad se aleja de su objetivo esencial, los usuarios tienen que recurrir a información extracontable que implica duplicación de esfuerzos y costos innecesarios.

La contabilidad no es útil principalmente porque se basa en hechos históricos, por tanto debe proponerse trabajar sobre una contabilidad predictiva de uso generalizado como lo es la contabilidad administrativa.

La poca utilidad de la información se manifiesta según el profesor Javier Carvalho así: "Si la toma de decisiones es equivocada, ello se reflejará en los estados financieros de los próximos períodos"³⁸.

La utilidad es la cualidad más importante, pues de ésta se derivan las demás: los contadores públicos Fabio Alfonso y Arturo Penagos explican esta relación así:

La Contabilidad como sistema de información económica debe ser útil, es útil si es confiable, es confiable si es razonable, y es razonable si es objetiva y verificable. Además debe ser oportuna, sin embargo, mientras más corto el período mayores son las estimaciones a realizar y por consiguiente menor la razonabilidad y confiabilidad de la información, y viceversa. Por lo tanto debe buscarse un punto de equilibrio maximizando la utilidad de la información en cada caso³⁹.

¿Quién es el responsable de una información contable deficiente? Veamos diversas opiniones:

De un contador público:

Creo que en Colombia las cualidades de la información contable se cumplen a medias debido tal vez a la deficiente formación profesional que la universidad proporciona a los contadores públicos que son los encargados de producir y defender dicha información y a la falta de ética de muchos de ellos que miran su bienestar personal en detrimento del general. Además, existen otras limitantes de tipo legal o convencional para que la información contable tenga pleno desarrollo y funcionalidad en Colombia⁴⁰.

Doctor Eduardo Roberto Moreno:

"Los principios de contabilidad son bastante cuestionados: en la actualidad se les imputa, entre otros, el hecho de que su aplicación hace que la información contable no reúna los requisitos mínimos de relevancia, comprensibilidad y comparabilidad"⁴¹.

La responsabilidad no es sólo de los contadores sino también de los empresarios y del Estado. La responsabilidad del profesional está delimitada por la aplicación de las normas dictadas por el gobierno.

El empresario no permite una adecuación de la información por temor a mayores costos y por desconocer las posibilidades de la información contable para la toma de decisiones.

El Estado, porque la reglamentación de la contabilidad no es la adecuada, no se tiene en cuenta la opinión de los contadores, dejándose entrever influencias de otros sectores como el empresarial que defienden sus privilegios a toda costa.

Dada la situación ilustrada es necesario cuestionar la contabilidad como lo dice el profesor Javier Carvalho:

Si la información contable no cumple las cualidades consagradas en el decreto 2160/86, no podemos hablar de la existencia de una contabilidad, sólo se trata de una información sin sentido ni valor.

En Colombia la situación general de la información contable, depende de la magnitud de las empresas, podría calificarse positivamente en las grandes empresas, donde la contabilidad es una necesidad sentida y donde se tienen los recursos necesarios para obtener una buena información.

En las pequeñas empresas, por lo general, el sistema contable es deficiente. El problema principal es que los administradores no han entendido el verdadero significado de la contabilidad en la toma de decisiones, ellos se basan en sus conocimientos y experiencias⁴².

Creemos necesario resolver la siguiente interrogación: ¿Quiénes deben reglamentar la contabilidad?

El contador de una importante entidad gubernamental opina:

En la reglamentación de la contabilidad en Colombia deberían tomar parte activa en sumo grado, entre otros, los contadores públicos a través de sus agremiaciones más representativas e inquietas por la investigación contable; la universidad que es la encargada de la formación profesional en esta disciplina; los gremios económicos que a la postre son los usuarios inmediatos de la información; el gobierno, etc⁴³.

Doctor Oscar Elizalde, socio de la firma Price Waterhouse, Medellín.

Otro aspecto positivo del decreto 2160/86 es la creación del Consejo Permanente, pues permite mantener actualizada la guía, la norma, la práctica contable.

Las normas que regulen una profesión deberían ser dictadas por quienes trabajan en esta actividad y no por el gobierno. Porque de algún modo se está limitando el criterio profesional, el juicio profesional, el conocimiento de los profesionales⁴⁴.

Dada la imposibilidad en Colombia de una reglamentación privada, la única alternativa viable para mejorar la información contable, está dada por la influencia que puede ejercer la profesión a través del Consejo Permanente para la Revisión de las Normas Contables, creado según artículo 95 del Decreto 2160 de 1986. Esto es lo que se espera según las palabras de algunos contadores:

Contador público John Cardona A.:

Este Consejo, que ya funcionó provisionalmente a finales de 1986, se convierte en el mecanismo fundamental que debemos utilizar los distintos comprometidos en la emisión de normas para ventilar las inconsistencias que se han señalado en este trabajo y otras que por diversas razones no han sido comentadas⁴⁵.

Del contador de un importante gremio económico: "Con la creación del Consejo nos estamos independizando del extranjero... El 2160/86 tiene deficiencias, pero se espera que sean solucionadas. Ojalá el Consejo no entre en desuso, ya que las normas se deben estar actualizando año a año"⁴⁶.

Dario Santa García, contador público, Universidad de Medellín:

... La creación de un Consejo Permanente para la continua revisión de estas normas, es una ventaja grande que tenemos y es una oportunidad para que permanentemente cada que profundicemos en el decreto y podamos sugerir algo seamos quienes hagamos operativo este comité⁴⁷.

Como puede observarse, hay gran expectativa por parte de los contadores con respecto al Consejo Permanente, sin embargo las decisiones de este Organismo, siempre estarán subordinadas por una decisión gubernamental. Sería necesario una gran intervención política por parte de los contadores, lo que en la actualidad no se presenta.

Estamos sometidos al vaivén político, donde sus protagonistas no comprenden la importancia de un sistema contable para la economía nacional; no aplican una metodología lógica en la deducción de las normas y además desconocen los fundamentos de la teoría contable.

Dadas estas circunstancias, será difícil desarrollar un modelo contable que permita en el país el cumplimiento de las mínimas cualidades exigidas por los usuarios para una eficiente utilización de la información.

7. CONCLUSIONES

1. Las cualidades de la información contable son un elemento esencial en la construcción de un modelo contable, que lleven al cumplimiento de unos objetivos y deducidas de acuerdo a unos postulados.

2. La evolución de las cualidades de la contabilidad ha tenido como factor importante el desarrollo económico. En el pasado, la poca cantidad de transacciones hacía que el sistema contable fuera sencillo y respondiera a las necesidades de la época. Con el advenimiento del auge industrial se van modificando las necesidades de la información y las cualidades que ésta debe poseer para satisfacer a los nuevos interesados que ya no solamente son sus propietarios, sino también clientes y acreedores. El desarrollo contable no ha estado a la par con el desarrollo económico, presentándose un estancamiento en el sistema contable colombiano que no permite satisfacer las necesidades de los usuarios.

3. El no cumplimiento de las cualidades necesarias en la información contable no sólo perjudica las decisiones de los usuarios, sino que también afecta la economía nacional. Si hay desconfianza en la información, se desestimula la inversión interna que puede producir fuga de capitales.

4. Las cualidades en el modelo contable colombiano no son el resultado serio de una investigación sobre las necesidades contables del país.

5. A diferencia de otros países, la intervención de la profesión en pleno para reglamentar las normas contables es prácticamente nula, ya que el gobierno no le da la merecida importancia.

6. El cumplimiento del artículo 1 del decreto 2160/86 no puede considerarse en forma aislada; la presencia de las cualidades en la información contable depende de la aplicación de normas básicas y técnicas que no entren en contradicción con ellas.

CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE EN LOS DIFERENTES MODELOS

NORTEAMERICANO	ARGENTINO	MEXICANO	ESPAÑOL	COLOMBIANO
FASB	La información debe ser verdadera	Características básicas	Requisitos	Cualidades
Restricción fundamental	Veracidad Objetividad Actualidad Certidumbre Esencialidad Verificabilidad Precisión Confiablez	Utilidad Contenido informativo Significación Relevancia Comparabilidad	Identificabilidad Oportunidad Claridad Relevancia Razonabilidad Economicidad Imparcialidad Objetividad Verificabilidad	Confiablez Utilidad Claridad (Comparabilidad) Integridad Objetividad Racionalidad (Lógica) Oportunidad Precisión (Razonabilidad) Verificabilidad
Beneficio mayor que costo		Oportunidad		
Cualidades específicas del asunto	La información debe ser la que corresponde	Confiablez		
Entendibilidad	Pertinencia Integridad Significancia	Estabilidad Objetividad Verificabilidad		
Cualidades fundamentales de la información	Suficiencia Irreplazabilidad Prudencia	Provisionalidad		
Cualidades primarias	La información debe ser viable			
Relevancia	Accesibilidad			
Confiablez	Practicabilidad Normalización Comparabilidad			

- Ingredientes de las cualidades primarias
- Valor predictivo
- Valor evaluativo
- Oportunidad
- Verificabilidad
- Neutralidad
- Fidelidad Representacional
- Cualidades Secundarias
- Comparabilidad
- Consistencia
- Umbral de reconocimiento
- Importancia relativa

- Convertibilidad
- Oportunidad
- Celeridad
- Claridad
- Debe considerarse el rendimiento de la información
- Utilidad
- Productividad
- La información debe ser organizada
- Sistematización
- Racionalidad

ASOCIACION AMERICANA DE CONTABILIDAD

- Pautas
- Ser apropiada
- Relevancia
- Información de lo que la circunda
- Uniformidad
- Consistencia
- Normas
- Pertinencia
- Verificabilidad
- Imparcialidad
- Cuantificación

NOTAS

1. TUA PEREDA, Jorge. Principios y normas de contabilidad. Madrid: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1983. p. 698.
2. MEIGS, Walter B.; JOHNSON, Charles E. y MEIGS, Robert. Contabilidad la base para las decisiones comerciales. 2a. ed. en español. Bogotá: Presencia Ltda., 1987. p. 529. 2 v.
3. TUA PEREDA, Op. cit., p. 97-98.
4. DE GREIFF ZAPATA, Lázaro. Proyecto de la estructura conceptual de la contabilidad financiera por la FASB. En: Contaduría Universidad de Antioquia. No. 2 (Mar. 1983); p. 9-20
5. A.A.A. Teoría contable básica. México: Uthea, 1968. p. 19-32.
6. INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS. Principios de Contabilidad generalmente aceptados. 1a. ed. México: Lituarte, 1984. p. 8-11
7. CARDONA A., John. Estructura básica de la contabilidad para Colombia. En: Contaduría Universidad de Antioquia. No. 14 (Mar. 1989); p. 85.
8. FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Comisión Especial para la Unificación de Normas Técnicas. Informe No. 13: Normas contables profesionales. Buenos Aires. p. 19-21.
9. TUA PEREDA, Op. cit., p. 537-539.
10. CARDONA A., John. La contabilidad en Antioquia 1850-1900. Medellín: Universidad de Antioquia. 1989. En proceso de publicación. p. 235.
11. *Ibíd.*, p. 236.
12. *Ibíd.*, p. 239.
13. CARDONA A. Estructura básica de la contabilidad para Colombia, Op. cit., p. 60.
14. COMISION REVISORA. Proyecto de reforma del Código de Comercio terrestre. En: Revista trimestral de derecho comercial. Vol. 9. No. 30-31 (Jul./Dic. 1953); p. 18.
15. BOLSA DE BOGOTA. Principios contables y normas para la presentación de estados financieros. Pronunciamento No. 1. 3a. ed. Bogotá, s. e., 1977. p. 3-4.

16. Citado por CARDONA A. Estructura básica de la contabilidad para Colombia. Op. cit., p. 73.
17. RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. La información en el mercado de valores y los principios contables de aceptación general. En: Contaduría Universidad de Antioquia. No. 8 (Mar. 1986); p. 11.
18. CABALLERO ARGAEZ, Carlos. La información comercial y el manejo del riesgo de crédito. En: Banca y Finanzas. No. 10 (Jul./Ago. 1989); p. 9-13.
19. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Proyecto de reglamentación de las normas y técnicas contables básicas y de los libros de comercio. Documento preparatorio al Decreto 2160/86. Bogotá, p. 4.
20. CARDONA A. Estructura básica de la contabilidad para Colombia, Op. cit., p. 79.
21. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Contabilidad comercial. Bogotá: Carrera 7, 1988. p. 219.
22. AMEZQUITA P., Juan José. Las cualidades de la información contable y las normas básicas de contabilidad. En: Cámara de Comercio de Bogotá. Contabilidad comercial. Bogotá: Carrera 7, 1988. p. 219.
23. CARDONA A. Estructura básica de la contabilidad para Colombia. Op. cit., p. 107.
24. AMEZQUITA P., Op. cit., p. 67.
25. ENTREVISTA CON JAVIER A. CARVALHO B., Contador Público U. de A., profesor titular en el departamento de Contaduría. Facultad de Ciencias Económicas, U. de A. Medellín, oct. 1989
26. ENTREVISTA CON UN CONTADOR QUE PIDIO OMITIR SU NOMBRE. Medellín, oct. 1989.
27. CARDONA A. John, UPEGUI VELASQUEZ, María Eugenia y AGUIAR JARAMILLO, Horacio. Las normas y técnicas contables en el proyecto de reglamentación del Código de Comercio. En: Contaduría Universidad de Antioquia. No. 8 (Mar. 1986); p. 33.
- 28, 29, 30, 31 y 32. ENTREVISTA CON JAVIER A. CARVALHO B., Op. cit.
33. ENTREVISTA CON EL CONTADOR DE UN IMPORTANTE GREMIO ECONOMICO DE MEDELLIN. Medellín, sep. 1989.

34. MARTINEZ DE E., Ada Beatriz. La contabilidad en economías inflacionarias. En: *Contaduría Universidad de Antioquia*. No. 14 (Mar 1989). p. 12.
35. ALFONSO, Fabio y PENAGOS, Arturo. *Contadores públicos. Conferencias*. Mimeógrafo.
- 36, 37 y 38. ENTREVISTA CON JAVIER A. CARVALHO B. *Op. cit.*
39. ALFONSO, Fabio y PENAGOS, Arturo, *Op. cit.*
40. ENTREVISTA CON UN CONTADOR PUBLICO, *Op. cit.*
41. MORENO, Eduardo Roberto. Replanteo de la función de la contabilidad y sus informes. En: *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de San Juan*. Vol. 3. No. 8 (Jun. 1983): p. 52.
42. ENTREVISTA CON JAVIER A. CARVALHO B., *Op. cit.*
43. ENTREVISTA CON UN CONTADOR, *Op. cit.*
44. CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CONTADURIA PUBLICA (1987: Medellín). III Congreso Nacional de estudiantes de Contaduría Pública. *Memorias*. Medellín: Lealon, 1988. p. 60-61.
45. CARDONA A., John. Estructura básica de la Contabilidad para Colombia, *Op. cit.* p. 98.
46. ENTREVISTA CON EL CONTADOR DE UN IMPORTANTE GREMIO ECONOMICO DE MEDELLIN. Medellín, sep. 1989.
47. CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE CONTADURIA PUBLICA, *Op. cit.* p. 60.